

SAUCE VIEJO, Mayo 27 de 2.022.-

DECRETO N° 098/2022

VISTO:

El dictado del Decreto Municipal N° 089/2022 , de fecha 05 de Mayo de 2.022; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado se convocaba a la Licitación Pública N° 005/2022.-

Que por la misma se recurría a la provisión de 2.500 toneladas de “estabilizado granular cálcareo y/o granítico” medida 0-20, puestas en obra y destinadas a mejorar calles en diversos barrios de nuestro distrito de acuerdo a las normas legales vigentes - Ordenanza N° 004 del HCM y Decreto N° 039/2022 del 10 de Febrero de 2.022.-

Que la respectiva Licitación Pública N° 005/2022 se encuentra prevista su acto de apertura de ofertas para el próximo día 30 del corriente mes a las 11.00 hs. -

Que varios proveedores elevaron sus requerimiento en favor de una postergación de unos días para la presentación de sus respectivas ofertas económicas a raíz de la volatilidad de las condiciones económicas reinantes en nuestro país, con incrementos significativos en materias de servicios públicos, combustibles y por sobre todo la alta inflación que padece nuestra economía doméstica que afectan directamente a los potenciales proveedores del rubro, que distorsionan el normal desenvolvimiento del giro normal de sus actividades empresariales, a través del traslado de dichos incrementos en forma proporcional a sus costos operativos, por lo cuál la autoridad municipal considera menester y conveniente posponer la apertura de la mencionada licitación para el próximo día 13 de Junio de 2.022 a la misma hora que ya se encontraba preestablecida y efectuar la comunicación a los potenciales oferentes que ya habían efectuado consultas al respecto.-

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1°) Prorrógase la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 005/2022, para el día 13 de Junio de 2.022 a las 11 horas, destinadas a la provisión de 2.500 toneladas de “estabilizado granular cálcareo y/o granítico” medida 0-20, puestas en obra y destinadas a mejorar calles en diversos barrios de nuestro distrito de acuerdo a las normas legales vigentes - Ordenanza N° 004 del HCM y Decreto N° 039/2022 del 10 de Febrero de 2.022.-

//////////



////////// DECRETO N° 098/2022

Artículo 2°) La presente postergación se funda en los motivos mencionados en los considerandos, que imposibilitan la normal y habitual operatoria comercial de los potenciales oferentes y que repercuten en el ámbito de las contrataciones que pretende llevarse adelante desde el erario municipal.-

Artículo 3°) Notifíquese a los potenciales oferentes, pase copia al Dpto. Contable, a la Sección Rentas, regístrese y archívese.-




Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo